GUINEA ECUATORIAL Nivel 3

El Gobierno de Guinea Ecuatorial no cumple plenamente con las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas y no realiza esfuerzos considerables para hacerlo; es por ello que Guinea Ecuatorial permanece en el Nivel 3. Pese a la falta de esfuerzos significativos, el gobierno tomó algunas medidas para abordar el tema de la trata de personas, entre ellas: la investigación de dos posibles casos de trata; la evaluación de poblaciones vulnerables, incluyendo migrantes en situación irregular, en busca de señales de trata y el suministro de refugio y servicios a víctimas potenciales de la trata; la continuación de actividades destinadas a concientizar al público y a capacitar a miembros de la sociedad civil; y la revocación de los permisos para operar de empresas culpables de violaciones laborales. A pesar de esto, el gobierno no enjuició a ningún sospechoso y jamás ha condenado a un tratante usando su ley contra la trata de personas de 2004. El gobierno no informó haber identificado a ninguna víctima de la trata y no elaboró procedimientos operativos estandarizados para identificarlas o remitirlas a servicios de atención. El gobierno no suministró capacitación sobre la trata de personas a las fuerzas del orden durante el período de análisis de este informe.

RECOMENDACIONES PARA GUINEA ECUATORIAL

Investigar el alcance y la índole de la trata de personas en el país; asignar recursos para aplicar el plan de acción nacional para combatir la trata de personas; elaborar y aplicar procedimientos formales para identificar a víctimas de la trata de personas y remitirlas a quienes puedan prestarles servicios de atención, especialmente a las víctimas de trata de menores con fines de explotación sexual y entre trabajadores menores de edad, migrantes indocumentados, y mujeres dedicadas a la prostitución; garantizar la aplicación uniforme de los procedimientos existentes para evaluar a extranjeros e informar a sus embajadas antes de deportarlos para garantizar que las víctimas de la trata reciban atención adecuada y una repatriación segura y voluntaria; extender el alcance de la campaña de concientización del público contra la trata mediante campañas de divulgación en todo el país; utilizar la ley de 2004 contra la trata de personas para enjuiciar y condenar a tratantes, incluso a funcionarios cómplices; capacitar a trabajadores sociales y agentes de las fuerzas del orden y de migración en el empleo de procedimientos para identificar y remitir a las víctimas de la trata; aumentar los fondos o los recursos en especie otorgados a los albergues para víctimas de la trata, incluyendo a víctimas del sexo masculino; convocar reuniones de la Comisión Interministerial de Lucha contra la Trata de Personas de manera regular y crear

grupos de trabajo técnicos centrados en aumentar la coordinación entre los ministerios gubernamentales, las fuerzas del orden, los presidentes de la comunidad, y las organizaciones no gubernamentales (ONG).

ENJUICIAMIENTO

El gobierno realizó esfuerzos mínimos para hacer cumplir la ley contra la trata de personas. La ley de 2004 sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas tipificó como delito el trabajo forzado y la trata con fines de explotación sexual y estableció penas de 10 a 15 años de prisión, que son lo suficientemente severas y, en el caso de la trata con fines de explotación sexual, acordes con las penas previstas para otros delitos graves como la violación. El gobierno investigó dos casos en los que había sospechas de trata de menores, frente a una investigación durante el período de análisis del informe anterior; sin embargo, durante el curso de las investigaciones se descubrió que en ambos casos se trataba de adopciones ilegales.

Al igual que el año anterior, las autoridades no informaron sobre ningún enjuiciamiento, y el gobierno jamás ha condenado a un tratante; el fiscal informó que durante el período de análisis de este informe solo elevó a juicio 120 casos penales, y este número incluye toda la gama de delitos. El gobierno no informó sobre ninguna investigación, enjuiciamiento, o condena a empleados gubernamentales cómplices en delitos de trata de personas; sin embargo, la corrupción y la complicidad oficial en delitos de trata siguieron siendo motivo de gran preocupación al impedir las labores de las fuerzas del orden a lo largo del año. A diferencia de años anteriores, el gobierno no impartió capacitación en materia de lucha contra la trata de personas a miembros de las fuerzas del orden.

PROTECCIÓN

El gobierno realizó escasas labores para proteger a las víctimas, pero aumentó los esfuerzos para evaluar poblaciones vulnerables en busca de señales de trata. El gobierno no identificó a ninguna víctima ni la remitió a servicios de protección, y no implementó procedimientos formales para identificar a víctimas de la trata o remitirlas a dichos servicios. Aunque la ley de 2004 contra la trata de personas dispone que el gobierno debe proporcionar asistencia legal, atención psicológica y médica, alojamiento, alimentos, acceso a la educación, capacitación y oportunidades de empleo a las víctimas de la trata, las autoridades no informaron haber prestado ninguno de estos servicios, ya que no hubo víctimas de trata formalmente identificadas como tales. Sin embargo, el gobierno proporcionó

fondos a un albergue de una ONG para mujeres víctimas de violencia, incluidas probables víctimas de la trata. A diferencia de lo ocurrido en años anteriores, cuando los migrantes eran deportados inmediatamente por las autoridades, estas evaluaron a más de 200 migrantes interceptados en el mar buscando señales de trata y les suministraron albergue, alimentos, y servicios médicos antes de coordinar con embajadas extranjeras la repatriación de los migrantes a sus países de origen. Las autoridades aumentaron la coordinación con embajadas extranjeras y prestaron su colaboración en los casos de cuatro personas que se sospechaba eran víctimas de la trata, antes de repatriarlas luego de descubrir que se trataba de casos de adopción ilegal. El gobierno no implementó políticas formales para proporcionar a los extranjeros víctimas de la trata alternativas legales a la deportación a países donde podrían sufrir represalias o penurias.

Las autoridades fronterizas y policiales exigieron sobornos de los detenidos, la mayoría de los cuales eran hombres jóvenes y extranjeros, si bien también había menores y mujeres detenidas, y deportaron a quienes no pagaron. En 2017 no hubo ningún informe verificado de víctimas de trata de personas que hayan sido detenidas, multadas, o encarceladas por actos ilícitos cometidos como consecuencia directa de haber sido sometidas a la trata; sin embargo, debido a la falta de procedimientos formales para identificar víctimas y a los informes de que funcionarios exigían sobornos de los detenidos, es probable que algunas víctimas de la trata no identificadas como tales hayan sido sancionadas.

PREVENCIÓN

El gobierno aumentó las labores para prevenir la trata de personas. El gobierno convocó a su comité interministerial contra la trata de personas a una reunión por primera vez en seis años, aunque no informó haber tomado ninguna acción como consecuencia de la misma. Las autoridades utilizaron diversas plataformas de medios de comunicación, como la radio y la televisión, para concientizar al público sobre la trata de personas. En marzo de 2018, el gobierno comenzó a emitir programación contra la trata de personas varias veces por día en los dos principales canales de televisión del país. En noviembre y diciembre de 2017, con el soporte técnico de una organización internacional y miembros del sector privado, el gobierno implementó la segunda fase de su programa contra la trata de personas y financió la capacitación de más de 170 líderes de la comunidad en todo el país con la intención de crear una red de miembros de la sociedad civil con conocimientos acerca de la trata de personas y capaz de identificarla y prevenirla. El programa, realizado en diciembre de 2016, capacitó a 600 líderes de la comunidad y

funcionarios de aplicación de la ley en la identificación de víctimas de la trata. La prostitución es legal en el país y, en un intento de reducir la explotación de individuos vulnerables, el gobierno siguió aplicando la normativa que requiere que todos los establecimientos sexuales con fines comerciales se inscriban y proporcionen contratos a sus trabajadores. Por otro lado, el gobierno no tomó medidas para reducir la demanda de actos sexuales comerciales. El Ministerio de Trabajo, Fomento de Empleo y Seguridad Social continuó aplicando una reglamentación para que todas las empresas firmaran contratos de trabajo oficiales con sus empleados, pero no difundió información acerca de compañías que no cumplieron con ella. Por medio de esta reglamentación, el director general de la Entidad Nacional de Investigación Financiera y el Ministerio de Trabajo, Fomento de Empleo y Seguridad Social inspeccionaron y revocaron los permisos para operar de un número no revelado de empresas de construcción chinas por violaciones laborales. El gobierno no aplicó ningún programa para abordar el trabajo forzado de menores, pese a disponer de 13 inspectores laborales encargados de documentar infracciones laborales. El gobierno no impartió capacitación para la lucha contra la trata de personas a su personal diplomático.

PERFIL EN MATERIA DE TRATA

Tal como se informó durante los últimos cinco años, Guinea Ecuatorial es un país de origen para mujeres y niñas vulnerables a la trata con fines de explotación sexual, así como un país de destino para hombres, mujeres y niños que puede que sean vulnerables al trabajo forzado. La mayoría de las víctimas de la trata son explotadas en las ciudades de Malabo, Bata y Mongomo, cuyas riqueza y seguridad relativas hacen del país un destino atractivo para trabajadores migrantes provenientes de África central y occidental. En estas ciudades se explota a mujeres ecuatoguineanas y extranjeras en el sexo con fines comerciales, a menudo por extranjeros. Los precios de petróleo más bajos y una menor producción petrolera en años recientes han ocasionado una profunda contracción de la economía del país, lo que ha causado recortes en el presupuesto gubernamental destinado a programas de bienestar social y una reducción en la actividad económica formal. Es frecuente que jóvenes LGBTI se queden sin hogar y sean estigmatizados por sus familias y la sociedad, lo que aumenta su vulnerabilidad a la trata. Menores de países cercanos, principalmente de Nigeria, Benín, Camerún, Togo y Gabón, pueden ser objeto de trabajos forzados como empleados domésticos, trabajadores en el mercado, vendedores y lavanderos. Se reclutan a mujeres de Camerún, Benín, otros países vecinos y el Caribe para que trabajen en Guinea Ecuatorial y sean

sometidas a trabajos forzados o prostitución forzosa. Miembros de la sociedad civil informan que en Malabo hay mujeres etíopes a quienes sus familiares explotan como servidumbre doméstica. Mujeres chinas migran a Guinea Ecuatorial para trabajar o dedicarse a la prostitución, y algunas son objeto de la confiscación de pasaportes, lo que incrementa su vulnerabilidad al trabajo forzado. Se registraron corrupción general y complicidad de funcionarios públicos en los delitos de la trata de personas durante el período de análisis de este informe.